Secretaría de Salud

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 2.8.4.4.5 DEL DECRETO 1068 DE 2015 EL SECRETARIO DE SALUD MANIFIESTA:

Que, teniendo en cuenta que actualmente esta dependencia no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar diversos procedimientos administrativos, profesionales, de apoyo a la gestión, operativos y asistenciales, enmarcados en la ejecución de actividades directas o indirectas dentro del normal funcionamiento de la secretaria, y con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas trazadas en los instrumentos de planificación y a la misionalidad de esta secretaria, como se encuentra establecido en el mapa de procesos del Municipio de Armenia, numeral 9, se hace necesaria la vinculación de personal bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y El Decreto número 029 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN FUNCIONES Y SE DESCONCENTRAN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ARMENIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en su Título II De La Delegación Y Desconcentración De La Actividad Contractual En El Municipio De Armenia, el Decreto No. 285 del 29 de enero de 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo Nº 181 del 05 de diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través de la *Delegación conferida Para Procedimientos De Contratación Directa Y Procedimientos consagra en su "ARTÍCULO 5. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIO DE SALUD. Delegar en el Secretario de Salud, la competencia para adelantar la etapa precontractual y la celebración de los contratos que se adelanten a través de procedimientos de contratación directa en las causales contempladas en los literales g (Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado) y h (Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, cuya necesidad provenga de dicha dependencia, bien sea para el funcionamiento de la misma o para el cumplimiento de sus metas en el Plan de Desarrollo, así como aquellos cuya necesidad provenga de la oficina de paz."*

En el mismo sentido y, de acuerdo con el cumplimiento de metas del plan de acción vigente, es posible que los contratos de prestación de servicios tengan el mismo objeto contractual. Esto se debe a la demanda y necesidad de la Secretaría de Salud, lo que hace que el personal de planta resulte insuficiente para cubrir necesidades que versan sobre las mismas obligaciones.

Así las cosas Por lo tanto, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, parágrafo III, que regula las condiciones para la contratación de prestación de servicios, y con fundamento en la normativa aplicable, se procede a **AUTORIZAR** expresamente la contratación bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto contractual, el cual obedece a necesidades específicas derivadas de la ejecución de los programas, proyectos e instancias de participación a cargo de esta dependencia:

Objeto contractual: Servicios Profesionales para Brindar atención de casos requeridos de Transporte de Atención Básica por emergencias, realizar capacitaciones a la comunidad del municipio de Armenia en formación de primer respondiente

"Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría de Salud Municipal GESTIÓN DE EMERGENCIAS MEDICAS

Atentamente,

CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA
Secretario de Despacho
Secretaria de Salud

Proyectó: Maria Jose Cedeño– Abogada Contratista SSM
Revisó: Claudia Lorena Velásquez – Abogada Contratista SSM

Secretaria de Salud Municipal, Armenia Quindio – CAM Piso Principal C. P. 63000_
Contacto: Tel (606) 7417100 Ext. 201 Correo Electrónico: secretariadesalud@armenia.gov.co